NARRATIVA PARA LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL MCP

|  |
| --- |
| REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL MCP  |
| El Fondo Mundial supervisa que los MCPs cumplan con los seis Requisitos de Elegibilidad. Los requisitos de elegibilidad del MCP número 1 y 2 se refieren al desarrollo de la solicitud de financiamiento y al proceso de selección del Receptor Principal (RP). La Secretaría del Fondo Mundial evaluará el cumplimiento de estos requisitos en el momento de la presentación de la solicitud de financiamiento:Requisito 1: el proceso de elaboración de la solicitud de financiamiento1. Coordinar la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento mediante procesos transparentes y documentados que impliquen a una amplia variedad de partes interesadas, sean o no miembros del MCP, en la solicitud y revisión de actividades incluidas de las actividades que deben incluirse en la misma.
2. Documentar de forma clara los esfuerzos realizados para implicar a poblaciones clave afectadas en la elaboración de las solicitudes de financiamiento.

Requisito 2: el proceso de selección del Receptor Principal (RP)1. Designar a uno o varios RP(s) en el momento de presentar su solicitud de financiamiento,[[1]](#footnote-1)
2. Documentar un proceso transparente para la nominación de todos los RPs nuevos o aquellos que vayan a renovarse basándose en criterios objetivos y claramente definidos.
3. Documentar la gestión de cualquier posible conflicto de interés que pueda afectar al proceso de designación del RP.

Para cada requisito los solicitantes deben ser capaces de demostrar el cumplimiento y en algunas circunstancias, tal y como se describen posteriormente, deberán certificar estos cumplimientos en el momento de la presentación de la solicitud de financiamiento al firmar la Declaración del Cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad del MCP 1 y 2. Todos los miembros del MCP deben también firmar la Declaración de Conformidad del MCP. |

|  |
| --- |
| Proceso de Elaboración de la Solicitud de Financiamiento (Requisito 1)  |
| 1. Describa el proceso transparente y documentado realizado por el MCP para hacer efectiva la participación de una amplia variedad de partes interesadas (favor de especificarlas), incluyendo partes interesadas que no son miembros del MCP, en el diálogo del país y en el proceso de elaboración de la solicitud de financiamiento, incluyendo los esfuerzos realizados para implicar a la sociedad civil y a las poblaciones clave.

*Si el MCP ha sido clasificado para una revisión estándar para el requisito 1, también debe adjuntar documentos de soporte (consulte el Anexo 1 para mayor información)**Si el MCP ha sido clasificado para una revisión simplificada para el requisito 1, el MCP debe firmar la Declaración de Cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad del MCP 1 y 2.*(Máximo 1 página) |

*En enero del 2017, se nombró al comité de propuestas conformado por representantes de los sectores: Gobierno, Religioso, Privado, Académico, Población Clave y Cooperación Internacional; se integraron al comité los equipos técnicos del programa de VIH MINSAL y Plan International. La SF fue escrita y diseñada por este comité, cada paso fue compartido con el pleno en sus diferentes reuniones del 2017 y 2018 y para las revisiones finales se contó con el apoyo de Plan Canadá, ONUSIDA y OPS/OMS. Con recursos de ONUSIDA y Plan Canadá se contrató asistencia técnica para apoyar la redacción de la SF. Durante el proceso de consultas y redacción se han documentado 66 reuniones del CP en oficinas de SISCA, PNUD, MINSAL y Plan International, estas reuniones fueron cofinanciadas con los recursos de ONUSIDA, MCP-ES, MINSAL y Plan International (Anexo 1.1\_Convocatorias de CP).*

*Se elaboró una ruta crítica (RC) que fue avalada en reunión del 26-01-2017 (Anexo 1.2\_Acta 01-2017, punto 4.5, pág. 2), esta contemplaba seis grandes áreas: Conformación de equipos multisectoriales de propuesta, Diálogos de país, (Anexo 1.3\_Convocatorias Diálogos); gestión de recursos financieros y técnicos, definición de estrategias, rellenado del formato de solicitud y selección del RP. Las revisiones y ajustes de la RC se compartieron ampliamente vía email, redes sociales y página web del MCP-ES (Anexo 1.4\_Avances RC compartida). Como parte del proceso el CP acompañó las siguientes actividades* *conferencias vía Skype con Gerente de Portafolio sobre Asignación de Fondos, presentación a sociedad civil del proceso de elaboración de Informe GAM 2016-2017, análisis de líneas estratégicas del PENM con las 5 regiones de salud, análisis de información durante Foro de Estudio de VIH, análisis de la situación de VIH con sectores representados en el MCP-ES, revisión conjunta de la respuesta del sistema de Salud a la infección por el VIH y las ITS,(OPS/OMS), Taller para análisis de situación de género y derechos humanos en las propuestas presentadas al FM con sectores representados en el MCP-ES, Herramienta de trabajo Taller Clínicos Cuidado y tratamiento, análisis de cadenas de suministros y adquisiciones, consultas públicas para la elaboración de Estrategia de Sostenibilidad, consultas con organizaciones que trabajan en áreas comunitarias, presentación de avances en reunión de Programa VIH con sociedad civil, consulta con sectores de sociedad civil para definir acciones a incluir en la solicitud de fondos; todas estas actividades servirían de insumo para la definición de estrategias de la SF. Se ha llevado un registro detallado del desarrollo de la RC y se ha realizado la abogacía requerida para impulsar el proceso, en estricto apego a los lineamientos establecidos por el FM.*

*El proceso de convocatoria para los diálogos de país se realizó a través de correos, oficios y memorándum a las diferentes instituciones, organizaciones y población afectada según correspondía a cada evento. Para cada taller se definió la cantidad de personas a participar haciendo énfasis en garantizar la asistencia de las poblaciones clave y afectadas. Los avances de la SF fueron compartidos con los miembros del MCP-ES y sus sectores en todas las plenarias del 2017 y 2018, solicitando revisión y aportes. (Anexo 1.5\_Avances SF compartida). La Solicitud de Fondos fue avalada por el pleno del MCP-ES en sesión del 19 de abril del 2018 (Anexo 1.6\_Acta 04-2018 y Anexo 1.7\_Aval miembros y RP).*

|  |
| --- |
| Proceso de Selección del Receptor Principal (RP) (Requisito 2)  |
| 1. Describa el proceso documentado y transparente, así como también los criterios que se han seguido para la selección de los actuales o los nuevos receptores principales (RPs). Explique cómo se manejaron los posibles conflictos de intereses que han podido afectar el proceso de selección de los receptores principales en acuerdo con los documentos de gobernanza del MCP y la política en conflicto de intereses.

*Para el requisito 2, el proceso de revisión dependerá de los siguientes escenarios:**Si el MCP decide seleccionar un nuevo RP o seleccionar de nuevo un RP con bajo desempeño, el MCP debe completar la Narrativa para la Elegibilidad del MCP y debe adjuntar documentos de soporte (consulte el Anexo 1 para mayor información).**Si el MCP decide seleccionar de nuevo un RP con alto desempeño, el MCP debe completar la Narrativa para la Elegibilidad del MCP y la Declaración de Cumplimiento con el Requisito de Elegibilidad del MCP 2.* |

*En sesión del 26 de enero de 2017 el MCP-ES dio inicio al proceso de identificación de RP para la SF período 2019-2021; para esto, el mecanismo propuso designar un comité Adhoc, asegurando la conformación con representantes de poblaciones clave y sociedad civil. En sesión plenaria 02-2017 se acordó la metodología a utilizar para iniciar el proceso y se definieron los integrantes del comité; estos se reunieron el 20 de abril para revisar las directrices del FM, especialmente lo referido al requisito de elegibilidad en donde indica los criterios para este tipo de procesos; se revisó lo relacionado al conflicto de interés, por lo que cada miembro del comité firmó una declaración de conflicto de interés. Finalmente, el comité presentó para aprobación y análisis una propuesta y recomendaciones al pleno en sesión plenaria extraordinaria el 27 de abril de 2017, en la cual se acordó proponer al FM una administración de doble vía, dicho aval quedo registrado en el acta correspondiente a la reunión (Anexo 2.1\_Acta03-2017, punto 5, pág.6). Todos los documentos que respaldan el proceso se encuentran resguardados en la Dirección Ejecutiva del MCP-ES; se compartió ampliamente los avances y resultados del proceso a través de correos electrónicos, redes sociales* [*https://www.facebook.com/pg/MCPES2002/photos/?tab=album&album\_id=1126740827429813*](https://www.facebook.com/pg/MCPES2002/photos/?tab=album&album_id=1126740827429813)*; y página web del MCP-ES* [*http://mcpelsalvador.org.sv/index.php/actividades/calendario/itemlist/date/2017/4/27.html?catid=3*](http://mcpelsalvador.org.sv/index.php/actividades/calendario/itemlist/date/2017/4/27.html?catid=3)*.*

*Sin embargo en marzo de este año, luego de recibir de parte del FM la notificación para que el país incluyera en la SF, 10 millones de euros en la sección por encima del monto asignado para canje de deuda, proyecto que había sido autorizado en el 2016 pero que aún no se ha implementado (Anexo 2.2\_Carta\_ref\_Canje deuda), a raíz de esto, el MCP-ES decidió reconsiderar la decisión de administración de doble vía y en su reunión del 5 de abril, acordó que se propondrá como administrador único al MINSAL y que este a su vez trabaje con una institución de sociedad civil como subreceptor. (Anexo 2.3\_Acta Plenaria ME01-2018). En dicha discusión participaron activamente miembros propietarios y alternos de los sectores representados en el MCP-ES, la metodología utilizada para la votación fue a mano alzada, acordando por unanimidad que: La administración del Proyecto VIH 2019-2021, en caso este sea aprobado por el FM, sea administración de una sola vía y propone como administrador único a MINSAL y Plan International Inc. como SR. Para completar el proceso se acordó enviar al MINSAL una carta notificando su nominación y solicitando una respuesta mediante carta de aceptación. (Anexo 2.4\_Notificación y aceptación RP MINSAL). Todos los documentos que respaldan el proceso se encuentran resguardados en la Dirección Ejecutiva del MCP-ES; se compartió ampliamente los avances y resultados del proceso a través de correos electrónicos, redes sociales* [*https://www.facebook.com/pg/MCPES2002/photos/?tab=album&album\_id=1423410817762811*](https://www.facebook.com/pg/MCPES2002/photos/?tab=album&album_id=1423410817762811) *y página web del MCP-ES* [*http://www.mcpelsalvador.org.sv/index.php/actividades/calendario/itemlist/date/2018/4/5.html?catid=3*](http://www.mcpelsalvador.org.sv/index.php/actividades/calendario/itemlist/date/2018/4/5.html?catid=3)

*El MCP-ES cuenta con una política muy detallada para la gestión del “Conflicto de Interés” (Anexo 2.5\_Política de CI) también compartida en la página web del MCP-ES* [*https://goo.gl/h76paX*](https://goo.gl/h76paX) *la cual es utilizada en cada sesión plenaria, exista o no potencial conflicto; esta política cuenta con la aceptación y apoyo de todos los miembros independientemente del sector al cual pertenecen.*

|  |
| --- |
| Anexo 1 – Guía para la documentación que será presentada por MCPs clasificados para una revisión estándar.  |
| Requisito de elegibilidad 1 : El proceso transparente e inclusivo de elaboración de la solicitud de financiamiento  | a) Coordinar la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento mediante procesos transparentes y documentados que impliquen a una amplia variedad de partes interesadas, sean o no miembros del MCP, en la solicitud y revisión de actividades incluidas en la solicitud de financiamiento | * Actas de reuniones, informes, y listas de participantes de las consultas para la elaboración de la solicitud de financiamiento, reuniones de las partes interesadas, grupos de trabajo y/o paneles técnicos.
* Actas de reuniones donde se registren las decisiones adoptadas así como la participación y los aportes de las partes interesadas.
* Si el MCP compartió los borradores de la solicitud de financiamiento con las diferentes partes interesadas y solicitó aportes por escrito, pruebas de las invitaciones enviadas por correo electrónico y actas de las reuniones.
* Anuncios públicos mediante medios impresos, televisión, radio o internet.
* Anuncios por correo electrónico (con listas de distribución) en los que se invite a participar a las partes interesadas en las consultas.
 |
| b) Los esfuerzos realizados para implicar a poblaciones clave en la elaboración de las solicitudes de financiamiento. (Además de incluir las poblaciones viviendo con las enfermedades)  | * Actas de talleres o consultas sobre elaboración de la solicitud de financiamiento, reuniones de las partes interesadas, grupos de trabajo y/o paneles técnicos. En caso de facilitar una lista de los participantes con nombres y datos de contacto ponga en riesgo a las poblaciones en riesgo, puede someter como alternativa los nombres de grupos constituyentes representados por cada miembro sin indicar el nombre ni los datos de contacto.
* Listas de los miembros que formaron parte del equipo encargado de redactar la solicitud de financiamiento.
* Anuncios por correo electrónico (con listas de distribución) en los que se invite a participar a las partes interesadas en consultas.
 |
| Requisito de elegibilidad 2: Proceso abierto y transparente para la selección del Receptor Principal (RP) | 1. Designar a uno o varios RP(s) al momento de presentar su solicitud de financiamiento.
2. Documentar un proceso transparente para la nominación de todos los RPs nuevos o aquellos que vayan a renovarse basándose en criterios objetivos y claramente definidos.
3. c) Documentar la gestión de cualquier posible conflicto de interés que pueda afectar al proceso de asignación de los RPs.
 | Para la selección de nuevos Receptores Principales:* Actas de las reuniones del MCP en las que se planifiquen, discutan y confirmen el nombramiento del RP. Las actas deben incluir un resumen de las discusiones, una lista de participantes y un registro de quiénes y qué sector constituyente participaron en el proceso de la toma de decisiones. Las actas de las reuniones del MCP deben reflejar también cómo se gestionó cualquier posible conflicto de interés.
* Criterios utilizados para la selección del Receptor Principal.
* Documentación que demuestre que el MCP publicó un llamado para las aplicaciones de Receptores Principales.
* Evidencia que muestre que el MCP formó un comité para revisar aplicaciones basándose en criterios claros y, cuando fue necesario, presentó una lista de los candidatos preseleccionados al MCP.
* Documentación demostrando el proceso de selección transparente y cómo se manejaron los conflictos de intereses en el proceso de votación.

Para seleccionar de nuevo un Receptor Principal con un desempeño igual o menor a B2:* Criterios utilizados para la selección del RP.
* Documentación demostrando el proceso de selección transparente y cómo se manejaron los conflictos de intereses en el proceso de votación.
* Si procede, copias de las invitaciones remitidas a los receptores principales vigentes del mismo componente de enfermedad para presentar una expresión de interés a fin de continuar ejerciendo el rol de Receptor Principal.
 |

1. En casos excepcionales, el Fondo Mundial seleccionará directamente a los receptores principales para los MCP. Estas circunstancias incluyen aquellos países bajo la Política de Salvaguardias Adicionales o sometidos a una investigación por parte de la Oficina del Inspector General. [↑](#footnote-ref-1)